INFORME SECRETARIAL. 2020 0018800. *Villavicencio, 13 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Para los efectos legales consiguientes, se tiene en cuenta que el demandado fue notificado conforme el articulo 291 numeral 3° del Código General del Proceso quien dentro del traslado de la demanda guardó silencio, respecto a las pretensiones y hechos de la misma.

En firme este auto ingrésese el proceso al Despacho para proseguir con el curso a seguirse.

Notifíquese

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

lfbm.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No21 del 13 de marzo 2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

Secretaria